



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2019 - Año del centenario del nacimiento de Eva María Duarte de Perón

Anexo

Número:

Referencia: Anexo I: Conceptualización de las Experiencias Educativas en Ámbitos Socioproductivos

ANEXO I:

Conceptualización de las Experiencias Educativas en Ámbitos Socioproductivos

Definición: Las Experiencias Educativas en Ámbitos Socioproductivos son Prácticas Formativas en Ambiente de Trabajo. De acuerdo a la definición de la RESFC-2017-2343-E-GDEBA-DGCYE, IF-2017-05815659-GDEBA-CGCYEDGCYE: Es la extensión educativa que desarrollan los estudiantes, mayores de 16 años, en una Institución Oferente; con el objeto de realizar prácticas relacionadas con su educación y formación, vinculadas a la propuesta curricular, bajo la organización, control y supervisión de la unidad educativa a la que pertenecen. Esta actividad se enmarca en el Decreto N° 2299/11, artículo 30, y es, por tanto, un “Acto Educativo”.

Ambiente de Trabajo: se entiende al “mundo del trabajo” como una dimensión fundamental en la conformación del sujeto social. En un sentido amplio es comprendido como la actividad creativa y transformadora de la naturaleza y de las culturas para satisfacer las necesidades de los sujetos. Posibilita su inscripción en la trama social a través de la actividad creativa, de producción material y simbólica y, en este sentido, constituye un elemento constructor y articulador de la sociedad. Por esta razón las prácticas formativas requieren la vinculación efectiva con el mundo del trabajo; ya que en este intercambio es donde se produce el aspecto distintivo de esta formación.

Ámbitos Socioproductivos: es el espacio o entorno donde se desarrolla una actividad vinculada al contexto social, político o económico de una región. Las Instituciones Oferentes integran el ámbito socioproductivo de cada localidad o distrito de la provincia de Buenos Aires.

Institución Oferente: Son los organismos de gobierno de cualesquiera de los poderes y en todos sus niveles; instituciones, asociaciones, cooperativas o empresas públicas o privadas, con o sin fines de lucro; organizaciones internacionales. Es decir, toda Persona Humana o Persona Jurídica en donde pueda llevarse a cabo una práctica formativa. Quedan excluidas las empresas de servicios eventuales.

Las Experiencias Educativas en Ámbitos Socioproductivos son prácticas optativas, se realizan a contraturno y en forma externa a la Institución Educativa.

Extensión:

Tendrán una duración máxima de 8 semanas, con la posibilidad de extensión de las mismas por un período de 4 semanas, no pudiendo en ningún caso superar 3 horas diarias y 15 semanales.

Las Experiencias Educativas en Ámbitos Socioproductivos podrán ser realizadas por estudiantes secundarios pertenecientes a la Dirección de Educación Secundaria, a la Dirección de Educación Especial, a la Dirección de Educación Secundaria Técnica y Secundaria Agraria, de gestión pública y de gestión privada.

Los estudiantes secundarios técnicos y agrarios, que pertenecen a la Dirección Provincial de Educación Técnico Profesional, una vez realizadas sus Prácticas Profesionalizantes Obligatorias, podrán realizar de manera optativa Experiencias Educativas en Ámbitos Socioproductivos.

Las Prácticas Formativas en Ambiente de Trabajo tienen carácter de unicidad. Los estudiantes que realicen Prácticas Profesionalizantes, Pasantías o Experiencias Educativas en Ámbitos Socioproductivos, una vez terminada una de esas tres modalidades de práctica, podrán optar por realizar otro formato, siempre que se efectivice en una Institución Oferente distinta.

En todos los casos cada tipo de Práctica Formativa (Práctica Profesionalizante, Pasantía Educativa y Experiencia Educativa en Ámbitos Socioproductivos), estipula su extensión máxima. Esa duración es el lapso máximo que puede permanecer un estudiante en una Institución Oferente, no pudiendo realizar más una Práctica por Oferente.

